

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C.T.A. N.º 1.256/1.F001  
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 28 DE MAYO DE 2018

25.684

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**

Presidente Excma. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## LEYES

*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

LEY N.º 1745-Q

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**ARTÍCULO 1º.-** Sustitúyase el Artículo 6º de la Ley N.º 1148-Q, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 6º.-”** Los distintos agrupamientos en que se concentra el personal y sus categorías, constituyen la Carrera del Personal de la Sanidad, siendo los siguientes:

a) **Agrupamiento Personal Técnico:** incluye al personal con título habilitante en tecnicaturas o carreras de menos de 3 (tres) años, sea universitario, de institutos terciarios no universitarios o instituciones reconocidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, inscriptos en la Oficina de Registros Profesionales del Ministerio de Salud Pública, y que cumple funciones de jefes, encargados, jefes de unidad de auxiliares de enfermería o funciones operativas, auxiliares de enfermería, ayudantes de enfermería, inspectores sanitarios, agentes sanitarios, jefes de estadísticas y técnicos de distintas especialidades que desarrollan actividades en los diferentes servicios de los centros asistenciales, centros de salud o unidades asistenciales, dependientes del Ministerio de Salud Pública, correspondiéndoles las categorías 5 a 10, inclusive.

También se incluye en este agrupamiento al personal que cumple funciones de auxiliares de enfermería, ayudantes de enfermería o agentes sanitarios con certificado habilitante expedido por el Ministerio de Salud Pública o por instituciones reconocidas por la autoridad de aplicación e inscriptos en la Oficina de Registros Profesionales del Ministerio de Salud Pública, correspondiéndoles las categorías 5 a 10, inclusive.

b) **Agrupamiento Personal Administrativo Sanitario:** incluye al personal que desempeña funciones administrativas, contables, de tesorerías, presupuestarias, de personal, de liquidación de haberes, costos, despacho, suministros, prensa y desarrollos informáticos, ejerciendo tareas de dirección, ejecución, fiscalización o auditorías internas, asesoramiento, administrativas principales, complementarias, auxiliares o elementales en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, correspondiéndoles las categorías 5 a 10, inclusive.

c) **Agrupamiento Personal Mantenimiento y Producción:** incluye al personal que realiza tareas de producción de bienes, imprenta, construcción, reparación o conservación de muebles, maquinarias, equipos de electromedicina, edificios, instalaciones, herramientas, útiles, automotores y toda otra clase de bienes en general en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, correspondiéndoles las categorías 5 a 10, inclusive.

d) **Agrupamiento Personal Servicios Generales:** incluye al personal que realiza tareas vinculadas con la atención a otros agentes o al público, camilleros, chóferes, de vigilancia, de limpieza, mucamas, de conservación de parques y jardines, de lavado y planchado de ropa, de costura, de ropería, de





*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

Continuación de la Ley N.º 1745-Q

atención telefónica y los porteros, serenos y oficiales de guardia en el ámbito de Salud Pública, correspondiéndoles las categorías 5 a 10, inclusive.

- e) Agrupamiento Profesional Carrera Administrativa: se incluye a profesionales universitarios con títulos de grado (mínimo de 4 años), que ejercen función de Director Administrativo.

Promociones de los agrupamientos:

En caso de vacancia y disponibilidad presupuestaria, el personal que ocupe cargos de auxiliar de enfermería, ayudante de enfermería o agente sanitario podrá ser promovido a jefatura de unidad o cargo de mayor jerarquía siempre que acrediten título habilitante en tecnicaturas o carreras de menos de tres (3) años, sea universitario, de institutos terciarios no universitarios o instituciones reconocidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, inscripto en la oficina de Registro de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y que cumpla funciones propias de su profesión en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

En caso de vacancia y disponibilidad presupuestaria, el personal comprendido en los agrupamientos Administrativo Sanitario, Mantenimiento y Producción; y de Servicios Generales podrá ser promovido a Jefaturas de Unidad, sin que sea necesario contar con el título de grado o pregrado universitario, conforme a las antigüedades detalladas en el cuadro.

Promoción para profesionales de los agrupamientos b), c) y d):

El personal comprendido en los agrupamientos Administrativo Sanitario, Mantenimiento y Producción; y de Servicios Generales, que acrediten título habilitante en carrera de grado universitario (mínimo 4 años) y pregrado universitario (mínimo 3 años), y que desempeñen funciones propias a su profesión en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, podrá ser promocionado a Jefaturas de Unidad de acuerdo a la existencia de vacantes y la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente detalle:

En Agrupamiento Administrativo Sanitario- Jefe de Unidad Administrativa Sanitaria con categoría siete- treinta horas (7-30hs.) y ochotrenta horas (8-30hs.) (b), con título universitario de pregrado y Jefe de Unidad Administrativa con categoría nueve – treinta horas (9-30 hs.) y diez- treinta horas (10-30hs.) (b) con título universitario de grado.

Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Jefe Unidad Mantenimiento con categoría siete- treinta horas (7-30hs.) y ocho- treinta horas (8-30hs.) (c) con título universitario de pregrado y Jefe Unidad Mantenimiento con categoría nueve- treinta horas (9-30hs.) y diez- treinta horas (10- 30hs.) (c) con título universitario de grado.

Agrupamiento Servicios Generales, Jefe de Unidad, Servicios Generales con categoría siete- treinta horas (7-30hs.) y ocho- treinta horas (8-30hs.) (d) con título universitario de pregrado y Jefe de Unidad Servicios Generales con categoría nueve- treinta horas (9-30hs.) y diez- treinta horas (10-30hs) (d) con título universitario de grado.

Las categorías que corresponden a cada cargo según el agrupamiento serán las siguientes:

AGRUPAMIENTO TÉCNICO		
Cargo	Categoría	Horas
Jefe Departamento Auxiliar	10	36





*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

Continuación de la Ley N.º 1745-Q

de Estadística			
Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas
Encargado Auxiliar de Enfermería y Estadística	10		36
Supervisor Técnico Auxiliar de Enfermería, Estadística e Inspector Sanitario	7	5 o más	36
	8	5 o más	36
	9	5 o más	36
	10	5 o más	36
Jefe Unidad Auxiliares de Enfermería, Estadística e Inspector Sanitario	7	4	36
	8	4 a 6	36
	9	6 a 8	36
	10	8 o más	36
Auxiliares Técnicos de la Medicina	9	3	36
	10	3 o más	36
Auxiliar de Enfermería y Servicios Técnicos	7	2	36
	8	2 o más	36
Ayudante de Enfermería, Agente Sanitario Ayudante de Servicios Técnicos	5	0	36
	6	1 o más	36

## AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO SANITARIO

Cargo	Categoría	Horas	
Jefe Dpto. Adm. Sanit.	10	30	
Subjefe de Dpto. Adm. Sanit.	10	30	
Encargado Administrativo	10	30	
Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas



*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

Continuación de la Ley N.º 1745-Q

<i>Supervisor Administrativo Sanitario</i>	7	5 o más	30
	8	5 o más	30
	9	5 o más	30
	10	5 o más	30
<i>Jefe Unidad Administrativo Sanitario</i>	7	4	30
	8	4 a 6	30
	9	6 a 8	30
	10	8 o más	30
<i>Técnico Administrativo Sanitario</i>	8	2 o más	30
	9	3	30
	10	3 o más	30
<i>Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario</i>	5	0	30
	6	1	30
	7	2	30

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

Cargo	Categoría	Horas	
<i>Jefe de Dpto. Mantenimiento</i>	10	30	
<i>Supervisor de Mantenimiento</i>	10	30	
<i>Jefe de División Mantenimiento</i>	10 – (12 o más años)	30	
<i>Jefe de Sección Mantenimiento</i>	10- (10 a 12 años)	30	
Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas
<i>Jefe de Unidad Mantenimiento</i>	7	4	30
	8	4 a 6	30





*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

Continuación de la Ley N.º 1745-Q

	9	6 a 8	30
	10	8 a 10	30
Oficial de Mantenimiento y Producción de Oficios Especiales	9	3	30
	10	3 o más	30
Oficial de Mantenimiento y Producción de Oficios Generales	7	2	30
	8	2 o más	30
Medio Oficial de Mantenimiento	5	0	30
	6	1	30

AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES

Cargo	Categoría		Horas
Jefe de Dpto. Servicios Generales	10		30
Supervisor de Servicios Generales	10		30
	8		30
Jefe de División Servicios Generales	10 – (14 o más años)		30
	8- (12 a 14 años)		30
Jefe de Sección Servicios Generales	10 – (12 o más años)		30
	8 – (10 a 12 años)		30
Cargo	Categoría	Antigüedad	Horas
Jefe de Unidad Servicios Generales	7	4	30
	8	4 a 6	30
	9	6 a 8	30
	10	8 a 10	30



*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

Continuación de la Ley N.º 1745-Q

<i>Oficial de Servicios Generales y Oficiales de Guardia</i>	8	2 o más	30
	9	3	30
	10	3 o más	30
<i>Operario de Servicios Generales y Mucamas</i>	5	0	30
	6	1	30
	7	2	30

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA		
Cargo	Categoría	Horas
<i>Director/a Administrativo/a</i>	10	30

**ARTÍCULO 2º.-** Sustitúyase el Anexo A de la Ley N.º 1148-Q, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO A  
ADICIONAL POR ACTIVIDAD CRÍTICA ASISTENCIAL

AGRUPAMIENTO TÉCNICO			
CARGO	CATEGORÍA		%
<i>Jefe Departamento Auxiliar de Estadística</i>	10		55
<i>Encargado Auxiliar de Enfermería y Estadística</i>	10		65
CARGO	Categoría	Antigüedad	%
<i>Supervisor Técnico Auxiliar de Enfermería, Estadística e Inspector Sanitario</i>	7	5 o más	65
	8	5 o más	65
	9	5 o más	65
	10	5 o más	65
<i>Jefe Unidad Auxiliares de Enfermería, Estadística e Inspector Sanitario</i>	7	4	65
	8	4 a 6	65
	9	6 a 8	65



*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

Continuación de la Ley N.º 1745-Q

	10	8 o más	65
Auxiliares Técnicos de la Medicina	9	3	95
	10	3 o más	95
Auxiliar de Enfermería y Servicios Técnicos	7	2	95
	8	2 o más	95
Ayudante de Enfermería, Agente Sanitario, Ayudante de Servicios Técnicos	5	0	95
	6	1 o más	95

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO SANITARIO			
CARGO	CATEGORÍA		%
Jefe Dpto. Adm. Sanit.	10		55
Subjefe de Dpto. Adm. Sanit.	10		55
Encargado Administrativo	10		65
CARGO	Categoría	Antigüedad	%
Supervisor Administrativo Sanitario	7	5 o más	65
	8	5 o más	65
	9	5 o más	65
	10	5 o más	65
Jefe Unidad Administrativo Sanitario	7	4	65
	8	4 a 6	65
	9	6 a 8	65
	10	8 o más	65
Técnico Administrativo Sanitario	8	2 o más	95
	9	3	95





*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

Continuación de la Ley N.º 1745-Q

	10	3 o más	95
Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario	5	0	55
	6	1	95
	7	2	95

AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN			
Cargo	Categoría		%
Jefe de Dpto. Mantenimiento	10		65
Supervisor de Mantenimiento	10		65
Jefe de División Mantenimiento	10 – (12 o más años)		65
Jefe de Sección Mantenimiento	10 – (10 a 12 años)		65
Cargo	Categoría	Antigüedad	%
Jefe de Unidad Mantenimiento	7	4	65
	8	4 a 6	65
	9	6 a 8	65
	10	8 o más	65
Oficial de Mantenimiento y Producción de Oficios Especiales	9	3	95
	10	3 o más	95
Oficial de Mantenimiento y Producción de Oficios Generales	7	2	95
	8	2 o más	95
Medio Oficial de Mantenimiento	5	0	95
	6	1	95



AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES
----------------------------------



*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

Continuación de la Ley N.º 1745-Q

Cargo	Categoría	%	
Jefe de Dpto. Servicios Generales	10	65	
Supervisor de Servicios Generales	10	65	
	8	65	
	10 – (14 o más años)	65	
Jefe de División Servicios Generales	8 – (12 a 14 años)	65	
Jefe de Sección Servicios Generales	10 – (12 o más años)	65	
	8 – (10 a 12 años)	65	
Cargo	Categoría	Antigüedad	%
	7	4	65
Jefe de Unidad Servicios Generales	8	4 a 6	65
	9	6 a 8	65
	10	8 a 10	65
Oficial de Servicios Generales y Oficiales de Guardia	8	2 o más	95
	9	3	95
	10	3 o más	95
Operario de Servicios Generales y Mucamas	5	0	95
	6	1	95
	7	2	95



AGRUPAMIENTO PROFESIONAL CARRERA ADMINISTRATIVA		
CARGO	CATEGORIA	%
Director/a Administrativo/a	10	55





**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

---00---

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

  
**Mario Alberto Herrero**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
**Eduardo Omar Cabello**  
Vicepresidente Primero  
Cámara de Diputados

**POR TANTO:**

*Téngase por Ley N° 1745-Q, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-*

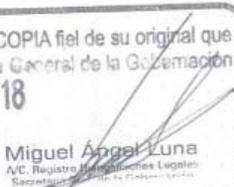
*SAN JUAN, 17 de Mayo del 2018.*

  
**SILVIA VENERANDO**  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

  
**SERGIO UÑAC**  
GOBERNADOR

  
**ROBERTO GATTONI**  
MINISTRO DE HACIENDA Y  
FINANZAS

ES COPIA fiel de su original que  
para archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 22 MAYO 2018

  
**Miguel Ángel Luna**  
A/C. Registro de Inscripciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación



## **NOTIFICACIONES**

### **AVISO ARTÍCULO 83 DE LA LEY**

#### **GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550**

ALICORP ARGENTINA S.C.A., ITALO MANERA S.A. y ALICORP SAN JUAN S.A. S/ FUSIÓN: A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el Art. 83 Inc. 3 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que: ALICORP ARGENTINA S.C.A., con domicilio legal en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya constitución fue inscripta originariamente ante la Inspección General de Justicia con fecha 3 de Febrero de 2003, bajo el número 1610 del libro 19 de Sociedades por Acciones bajo la denominación "FEDERAL HOLDING DE ARGENTINA S.C.A." ("Alicorp Argentina"); ITALO MANERA S.A., con domicilio legal en Uruguay 3170, Beccar, Provincia de Buenos Aires, cuya constitución fue inscripta originariamente ante el Registro Público de Comercio de Bahía Blanca con fecha 17 de Septiembre de 1970 bajo el N° 54 al folio 29 del Libro I de Sociedades en Comandita por Acciones bajo la denominación "BUONA PASTA DE MANERA Y CIA. S.C.A." ("Italo Manera"); ALICORP SAN JUAN S.A., con domicilio legal en Güemes 136 Sur Altos, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, cuya constitución fue inscripta originariamente ante el Registro Público de la Provincia San Juan con fecha 24 de Julio de 1986 bajo el N° 670 del Registro de Sociedades Anónimas bajo la denominación "LIMPIOQUIM SAN JUAN S.A." ("Alicorp San Juan" y, junto con Alicorp Argentina e Italo Manera, las "Sociedades") han resuelto su reorganización mediante la disolución sin liquidación de Italo Manera y Alicorp San Juan para fusionarse con Alicorp Argentina (la "Fusión"). B) MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE ALICORP ARGENTINA COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN: Con motivo de la Fusión y de la situación patrimonial de Alicorp Argentina, el capital social de Alicorp Argentina se redujo de la suma de \$691.853.743 a la suma de \$147.317.743. C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Los balances especiales de fusión de las Sociedades al 31 de Diciembre de 2017 arrojan la siguiente valuación en pesos para cada una de ellas: (i) Alicorp Argentina un activo de \$ 1.530.682.751 y un pasivo de \$ 1.427.008.284, resultando un

patrimonio neto de \$ 103.674.467; (ii) Italo Manera un activo de \$ 151.859.552 y un pasivo de \$118.279.022, resultando un patrimonio neto de \$33.580.530; y (iii) Alicorp San Juan un activo de \$ 5.539.844 y un pasivo de \$ 13.519.645, resultando un patrimonio neto de \$ -7.979.801. Por último, el balance consolidado de fusión al 31 de Diciembre de 2017 arroja la siguiente valuación en pesos para Alicorp Argentina: un activo de \$ 1.541.926.521 y un pasivo de \$ 1.446.231.852, resultando un patrimonio neto de \$ 95.694.669. D) FECHAS DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LAS APROBARON: El compromiso previo de fusión fue suscripto el 26 de Marzo de 2018 y aprobado por la reunión del Consejo de Administración de Alicorp Argentina y las reuniones de los Directorios de Italo Manera y Alicorp San Juan de la misma fecha. Por su parte, el compromiso previo de fusión fue aprobado por la Asamblea de Accionistas de Alicorp San Juan el 26 de Abril de 2018 y por las Asambleas de Accionistas de Alicorp Argentina y de Italo Manera de fecha 27 de Abril de 2018. Los reclamos y oposiciones de Ley podrán presentarse dentro de los quince (15) días a contar desde la última publicación de este aviso, en Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 19:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales.-

N° 60.838 Mayo 28/30. \$ 1.860.-

### **SOLICITUD CONCESIÓN AGUA SUBTERRÁNEA**

"EL BUEN CAMINO" por expedientes N° 506-000320-2018 y 506-000321-2018 del Departamento de Hidráulica, solicita Concesión Agua Subterránea en NC 15-94-837402, Departamento Sarmiento, para Pozos N° 5317, Q= 38 l/s. Pozo N°5318, Q= 36 l/s Uso Agrícola.-

Ubicación: Pozo N° 5317, x: 6.461.293; y:2.473.748 y Pozo N° 5318 x:6.460.793, y:2.543.806.-

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación. Publíquese 5 días en diario local y 1 día en Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Marzo de 2018.-

Fdo. Ing. Marcelo Frias

Secretario Técnico

N° 60.458 Mayo 28. \$ 80.-

**INTIMACIÓN**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda INTIMA al Sr. JUAN ROBERTO ROMERO, M.I. N° 10.756.617, beneficiario de la vivienda identificada como: MANZANA "B" - CASA 18 -BARRIO "CELESTE Y BLANCO" - DPTO. SARMIENTO, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV a RATIFICAR o RECTIFICAR personalmente y por escrito el pedido de exclusión solicitado oportunamente por la Sra. MÁXIMA ISABEL MORALES, M.I. N° 5.644.010, debiendo asistir con el Documento Nacional de Identidad; todo lo cual se hace bajo apercibimiento de que si no concurre por este IPV, se tendrá por consentido el pedido mencionado y se procederá a dar curso al mismo en los términos planteados en el expediente de referencia.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 13.921 Mayo 28-29 \$ 230.-

**COMUNICADO**

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-003739-2011, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 002258 IPV-18, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Disponer transitoriamente, el Cambio de Titularidad de la Asistencia Financiera Individual otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MANZANA "D" - CASA 5 - B° SALVADOR SUR - 116 VIVIENDAS - DPTO. POCITO, a favor de VANESA VERÓNICA SÁNCHEZ, M.I. N° 27.350.459, excluyendo del grupo familiar beneficiario a DANIEL RUBÉN FORTE, M.I. N° 22.677.798, quedando modificada la Resolución N° 3121-IPV-2001, en su parte pertinente, dejándose constancia que el presente Cambio de Titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deban exigir en el caso de escrituración de la unidad habitacional en cuestión, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.-Intimar a la Sra. VANESA VERÓNICA SÁNCHEZ, M.I. N° 27.350.459, a regularizar la mora en el pago de los servicios mensuales que mantiene con este IPV, emergentes del otorgamiento de la Asistencia Financiera identificada en el Art. 1° de la presente, en el plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de DEJAR SIN EFECTO, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO.- 3°, 4° y 5°.- DE FORMA.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor  
Instituto Provincial de la Vivienda  
Cta. Cte. 13.926 Mayo 28-29 \$ 485.-

**RESOLUCIONES**

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**RESOLUCIÓN N° 397-MPeI-2016**  
**EXPEDIENTE N° 500-0529-2016**

La Dra. Adriana E. Cantore, Abogada designada Instructor Sumariante del Sumario Administrativo que se ordenó en el Artículo 1° de la Resolución N° 397-MPeI de fecha 27 de Junio de 2016, solicita notificar al Sr. Rojas, Juan Carlos, DNI N° 22.658.741, que se ha Ordenado instruir Sumario Administrativo en Expediente N° 500-0529-2016.-

Queda usted debidamente notificado.-  
Fdo.: Mg.Ing.Andrés Sastriques - Director de Control Operativo - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos  
Cta. Cte. 13.916 Mayo 24/31 \$ 400.-

**EDICTOS DE MINAS**

**EDICTO DE MINA**  
**EXPTE. N° 1124-265-M-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.359.539,00 X= 6.507.644,00 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS**  
**GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.507.644,00</b>	<b>2.359.539,00</b>
V1	6.507.793,41	2.357.911,14
V2	6.507.793,41	2.363.911,11
V3	6.506.293,41	2.363.911,11
V4	6.506.293,41	2.357.911,14

**SUPERFICIE:** 899,99 Has.-  
Por Resolución N° 32-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE Diseminado", en el Departamento de Calingasta, denominándola "LEÓN NORTE" a nombre de MINERA PEREGRINE ARGENTINA S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 22 de Mayo de 2018.-  
Fdo: Dra. Velia Barrera - Escribana Auxiliar  
Ministerio de Minería  
N° 60.837 Mayo 28-30-Junio 01. \$ 500.-

**EDICTO DE MINA  
EXPT. N° 1334-B-95. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.389.232,03 X= 6.574.792,16 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS  
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>L.E.M.</b>	<b>6.574.792,16</b>	<b>2.389.232,03</b>
V1	6.568.085,16	2.387.851,03
V2	6.575.085,13	2.387.851,03
V3	6.575.085,13	2.389.851,02
V4	6.573.685,13	2.389.851,02
V5	6.573.685,13	2.394.681,00
V6	6.568.085,16	2.394.681,00

**SUPERFICIE:** 4104,77 has.

**OBSERVACIONES.** Se da cumplimiento a la Res. N° 260-CM-2011, actualizando las coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento tramitada en auto. El pedido se hace sobre el cateo Expte. N° 546207-B-1994. que según consta en certificación de Escribanía de Minas a Fs. 20 pertenece al Interesado.

Por Resolución N° 22-DRMyC-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "**ORO, PLATA Y COBRE Diseminado**", en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola "**RIO MONDACA**" a nombre de "**LEANDRO ENRIQUE BASTIDA Y RICARDO BORCOSQUE CORIA**".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar,  
Ministerio de Minería

San Juan. 04 de Mayo de 2.018. -

N° 60.745 Mayo 22-24-28 \$ 690.-

**LICITACIONES**

**O.S.S.E.**  
**OBRAS SANITARIAS**  
**SOCIEDAD DEL ESTADO**  
**INFORMA**

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2433**  
ACUEDUCTO GRAN TULUM - OBRA CIVIL.-  
OSSE COMUNICA QUE **SE CAMBIA LA FECHA Y HORA DE APERTURA** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE REFERENCIA.-

SIENDO LA MISMA: **EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE MAYO DE 2018**, EN SALA "ROGELIO CERDERA", CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.-

SITO: EN CALLE PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO 134 (N), CAPITAL

HORARIO DE APERTURA: **10:30 HS.-**

LA RECEPCIÓN DE SOBRES SERÁ DE 08:30 A 09:30 HS. EN LA SALA ANTES MENCIONADA.-

CONSULTAS: PÁGINA WEB DE OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Fdo.: Raúl Eduardo Zorila - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - O.S.S.E. San Juan

Cta. Cte. 13.907 Mayo 24-28. \$ 180.-

**O.S.S.E.**

**OBRAS SANITARIAS**  
**SOCIEDAD DEL ESTADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 2442**

Objeto: PERFORACIÓN, CONST. GABINETE, CÁMARA, INST. ELECTROMECAÑICAS, CAÑERÍA DE NEXO Y CIERRE PERIMETRAL PERFORACIÓN. COLONIA FISCAL, DPTO. SARMIENTO.-

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000,00.-

APERTURA: **1 DE JUNIO DE 2018, A LAS 12:30 HS.-**

Plazo de Ejecución de Obra: 150 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Fdo.: Raúl Eduardo Zorila - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - O.S.S.E. San Juan

Cta. Cte. 13.908 Mayo 24-28. \$ 192.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0432-2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0665-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2018.-**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS.-

DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA PARA SERVICIO DE CARDIOLOGÍA- SECCIÓN HEMODINAMIA DE ESTE H.P.D.G.R.-



APERTURA DE SOBRE: **01 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **10:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.911 Mayo 24-28 \$ 300.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0806-2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 0689-H.P.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 17 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS.-  
DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE  
INGENIERÍA CLÍNICA PARA DIFERENTES  
SERVICIOS DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **01 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.912 Mayo 24-28 \$ 298.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0876-2018**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 0655-H.P.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 11 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS.-  
DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE  
FARMACIA Y DROGUERÍA PARA SECTOR  
ANESTESIA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **01 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.913 Mayo 24-28 \$ 300.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 36/18, Expte. 1300-0554-18**,  
fijase para el **día 1 de Junio de 2018, a las 09,00 Hs.**

para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala  
de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado  
en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6,  
para la Adquisición de PC, Equipos de Sonido y  
Video Wall, con destino al Centro de Monitoreo  
Ambiental a ubicar en el Edificio Anchipurac  
dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo  
Sustentable, según características que figuran en el  
Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado  
por Resolución N° 0526-SEAyDS-18 fechada el día  
17 de Mayo de 2018.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija  
en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego  
General de Bases y Condiciones que registrará para el  
llamado a Licitación Pública N° 36/2018.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones  
se encuentran a disposición de los interesados en la  
Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo  
Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo  
Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la  
fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 36/2018 se  
receptionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría  
de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito



en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.914 Mayo 24-28 \$ 485.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 37/18, Expte. 1300-1038-18,** fijase para el **día 1 de Junio de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Sistema y Equipamiento de Video, con destino al Centro de Educación e Investigación Ambiental Anchipurac dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0538-SEAyDS-18 fechada el día 22 de Mayo de 2018.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 37/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 37/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.915 Mayo 24-28 \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
**FE DE ERRATAS EN EL  
AVISO DE LLAMADO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
FE DE ERRATAS EN EL AVISO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018, PUBLICADA EL DÍA 23 Y 24 DE MAYO DE 2018.

**DONDE DICE: PRESUPUESTO OFICIAL: SON PESOS SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 POR UNIDAD. (\$ 710.000,00.-) DEBE DECIR:**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.420.000.-) POR UNIDAD ANUAL Y**

**DONDE DICE: PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 POR UNIDAD (\$ 760.000,00.-)**

**DEBE DECIR: PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.520.000,00.-) POR UNIDAD ANUAL.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018**

**Expte. N° 510-00129-2018**

**Resolución N° 523-DPV-2018**

Referida a: "CONTRATACIÓN DE DIECISIETE (17) CAMIONES VOLCADORES"

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.420.000.-) POR UNIDAD ANUAL**

**EXP. 510-001289-2018**

**RESOLUCIÓN N° 524-DPV-2018**

Referida a: "CONTRATACIÓN DE DIECISIETE (17) CAMIONES REGADORES"

**PRESUPUESTO OFICIAL: UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 1.520.000,00.-) POR UNIDAD ANUAL.**

**PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del 23 de Mayo del 2018, será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial**

**<http://infraestructura.sanjuan.gob.ar/>**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta el 01 de Junio del 2018, a las 09:00 horas en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) -División Compras de la D. P.V.-

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** El día **01 de Junio del 2018, a las 09:00 horas,** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste)- Centro Cívico, 2º Piso, Núcleo 3, Sala de Conferencias N° 2

Cta. Cte. 13.917 Mayo 24-28. \$ 500.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN,  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0149-18”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 0686-H.P.D.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 17 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA  
LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS  
CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO  
QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **04 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.923 Mayo 28-29 \$ 288.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0431-18”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 0666-H.P.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 15 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y  
DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE  
PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS  
SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA – SECCIÓN  
HEMODYNAMÍA DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **04 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.924 Mayo 28-29 \$ 292.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**“EXPEDIENTE N° 802-0808-18”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P  
PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO  
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA  
POR **RESOLUCIÓN N° 0656-H.P.D.G.R.-18**, DE  
FECHA 11 DE MAYO DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA  
CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE  
ACCESORIOS CON DESTINO A DISTINTOS  
SERVICIOS DE ESTE H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: **04 DE JUNIO DE 2018**  
HORA: **10:00**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:  
DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV.  
RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M.  
(SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL  
EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la  
página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la  
Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 13.925 Mayo 28-29 \$ 295.-



DIRECCIÓN DE NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y FAMILIA  
**LITACIÓN PÚBLICA N° 11/18**  
**EXPEDIENTE N° 604 –2549-J-18**

Llámesese a Licitación Pública N° 11/18 para el **día 15 de Junio del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: cuatro movilidades 0 kilómetros tipo furgón (con los últimos adelantos técnicos); destinada a Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 1.000,00 (pesos mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé

Director de Niñez, Adolescencia y Familia

Min. de Desar. Humano y Prom. Social

Cta. Cte. 13.918 Mayo 28-29 \$ 228.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 28/18, Expte. 1300-272-18, fíjase para el día 14 de Junio de 2018, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Módems Satelitales, Módems GPRS, sensores de calidad de agua, gabinetes, accesorios y servicio de instalación para tres Estaciones Remotas sobre el Cauce del Río San Juan, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0381-SEAyDS-18 fechada el día 23 de Abril de 2018.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 28/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 28/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.- Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.920 Mayo 28-29 \$ 490.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 29/18, Expte. 1300-314-18, fíjase para el día 14 de Junio de 2018, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición de Equipamiento necesario para la instalación de una Estación de Monitoreo continuo de calidad de aire y meteorología, transportable mediante vehículo, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 0389-SEAyDS-18 fechada el día 23 de Abril de 2018.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 29/2018.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 29/2018 se recepcionarán en el Dpto. Contable Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 13.919 Mayo 28-29 \$ 498.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR  
LICITACIÓN PÚBLICA  
**LICITACIÓN PÚBLICA 09/18**

**Expte. N° 502- 000988-18 09:30Hs.**

OBRA: "SUSTITUCIÓN ESCUELA DE  
CAPACITACIÓN LABORAL INGENIERO LUIS A.  
NOUSSAN" DPTO- ALBARDÓN

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN-  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
ESCOLAR

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE  
ALZADO POR PRECIO GLOBAL-PRESUPUESTO  
OFICIAL PESOS: CUARENTA Y UN MILLONES  
CUATROCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS  
CUARENTA CON 00/100 (\$41.460.640,00).-  
GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL  
PRESUPUESTO OFICIAL PLAZO DE  
EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA DÍAS  
(360) CORRIDOS LA APERTURA DE LOS  
MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 18 DE JUNIO  
DE 2018, A LAS NUEVE TREINTA HORAS  
(09,30 HS.)**- EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL  
MINISTERIO DE HACIENDA, SITO 2° PISO  
NÚCLEO 06 CENTRO CÍVICO AV. SAN MARTÍN  
750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE  
LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE  
HACIENDA LOS SOBRES DE LA CITADA  
LICITACIÓN, SE RECEPCIONARÁN EN LA  
MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO.-HASTA LAS (09:00)  
HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMEN-  
TACIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN  
LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE  
SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A  
PARTIR DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2018-SI EL DÍA  
FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE  
LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE  
REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL  
SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL  
MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 13.922 Mayo 28-29 \$ 478.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
ORDINARIA

El Directorio de DATA 2000 S.A. convoca a  
Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria  
para el día **06 de Junio de 2018 a las 10:00 hs.** en la  
sede social de Av. Ignacio de la Roza 223 Este, Capital  
San Juan, y en segunda convocatoria para a las 11:00  
del mismo día y lugar, a efectos de considerar el  
siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
  - 2° Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
  - 3° Consideración de la documentación referida en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30/11/2017.
  - 4° Aprobación de la gestión del Directorio.
  - 5° Honorarios de Directores.
  - 6° Destino del resultado del ejercicio.
  - 7° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
- Los accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación.

Fdo.: Bernardo Brant - Presidente

N° 60.759 Mayo 22/29 \$ 830.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
PARA EL 12-06-2018  
**ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE  
FARMACIAS DE SAN JUAN**

Conforme a lo dispuesto en la sesión de fecha 17-05-2018 según Acta N° 603, la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SAN JUAN y consecuentemente con lo establecido en los artículos 13°, 14° y 26° Inc. c) del Estatuto Social Convoca a los socios de la misma a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **Doce (12) de Junio de Dos mil dieciocho, a las Veinte horas con cuarenta y cinco minutos (20,45) en primera citación, una hora después en segunda**



**citación**, en el local social de Av. Córdoba 836 Oeste de la Ciudad de San Juan, a los efectos de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al Trigésimo Segundo Ejercicio cerrado el 30/11/2017.

SEGUNDO: a) Elección de cargos por finalización de mandatos (Artículo 15° del Estatuto Social): Presidente, Secretario, 1° Vocal Titular, 3° Vocal Titular, 1° Vocal Suplente y 3° Vocal Suplente. Miembros de Comisión Revisora de Cuentas: Titulares dos (2) y Suplente uno (1).

TERCERO: Designación de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

SAN JUAN, 17 de Mayo de 2018.-

Fdo.: Carlos Eduardo Otto - Presidente

“ Domingo M. Quintero - Secretario

N° 60.463 Mayo 28 \$ 200.-

## **ORDENANZAS**

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RAWSON SAN JUAN CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA N° 400-I

VISTOS:

El artículo 10° de la Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas Municipales N° 10-I y 389-I, el expediente del HCD N° 1873.

Y CONSIDERANDO:

El drástico aumento de los importes de las boletas de servicios de energía eléctrica, sufrido por los vecinos e instituciones del Departamento, los cuales no tienen ninguna relación con los importes que se venían facturando

Que la devaluación sufrida por nuestra moneda en el último semestre (del orden al cuarenta por ciento), sumado al aumento de combustibles, el aumento indiscriminado de los precios de la canasta alimentaria y la caída del salario real, produjeron una enorme pérdida del poder adquisitivo, con la consecuente caída del consumo social, repercutiendo directamente en la calidad de vida de toda la comunidad rawsina.

Que el desequilibrio producido, afecta los balances de empresas de comercio, servicios e industrias de Departamento, las cuales están obligadas a subir precios y bajar costos fijos, ocasionando la suspensión de trabajadores y despidos.

Que la gran cantidad de cierres en comercios tradicionales e históricos del Departamento, todos afectados con la caída abrupta del consumo y demanda, el incremento de alquileres y suba desmesurada de tarifas de servicios eléctricos.

Que el cierre de estos comercios, conlleva la pérdida de fuentes de trabajo genuino de vecinos del Departamento, quienes al quedar excluidos del mercado de trabajo y sin protección social por parte del estado, ven truncada toda posibilidad de progreso familiar.

Que la política implementada por el Gobierno Federal, nos preocupa como legisladores comunales que tenemos el deber de regular la vida de los vecinos en uno de los Departamentos más poblados de la Provincia de San Juan.

Que toda actualización tarifaria debiera prever una actualización progresiva, programada, incentivando nuevas conductas sociales y mejorando los dispositivos de participación social e institucional.

Que este cuerpo, en ejercicio de sus facultades, estima oportuno efectuar el mayor esfuerzo de parte de la administración del Gobierno Municipal, a fin de intentar paliar los efectos de la grave crisis económica que sufre nuestro país.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RAWSON  
SANCIONA:

Artículo 1° - Modificar el artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 389-I, incorporando como inciso C, el expresado en los siguientes términos:

“Artículo 6°: Inciso c) Quedarán eximidos del pago del presente tributo, las personas que se encuentren comprendidas en la categoría de tarifa social, que no excedan un consumo bimestral de un mil kilovatios hora (1.000 kw/h).”

Artículo 2° - Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 389-I, incorporando como inciso 1, el expresado en los siguientes términos:

“Artículo 7°: Inciso 1) Quedarán eximidos del pago del presente tributo, las personas que se encuentren comprendidas en la categoría de tarifa social, que no excedan un consumo bimestral de un mil kilovatios hora (1.000 kw/h).”



Artículo 3° - Comunicar, publicar, archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Rawson, a los dieciséis días del año dos mil dieciocho.-

Fdo.: Juan Carlos Salvadó - Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Rawson

“ Dr. Heredia, Guillermo A.

Secretario Legislativo

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Rawson

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE RAWSON  
INTENDENCIA  
**DECRETO N° 490**

RAWSON, SAN JUAN, 18 de Mayo de 2018

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 400-I, Expediente Municipal N° 8929/18, por el cual autoriza al Departamento Ejecutivo a:

Artículo 1°: Modificar el artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 389-I, incorporando como inciso C, el expresado en los siguientes términos:

“Artículo 6°.- Inciso c) Quedarán eximidos del pago del presente tributo, las personas que se encuentren comprendidas en la categoría de tarifa social, que no excedan un consumo bimestral de un mil kilovatios hora (1.000kw/h).”

Artículo 2° - Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 389-I, incorporando como inciso 1, el expresado en los siguientes términos:

“Artículo 7°: Inciso 1) Quedarán eximidos del pago del presente tributo, las personas que se encuentren comprendidas en la categoría de tarifa social, que no excedan un consumo bimestral de un mil kilovatios hora (1.000kw/h).”

CONSIDERANDO:

Que la referida modificación tiene como base el artículo 10° de la Carta Orgánica Municipal y las Ordenanzas Municipales N° 10-I y 389-I.

Que es procedente dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL  
DECRETA

Artículo 1°: Pónese en vigencia la ORDENANZA MUNICIPAL N° 400-I/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rawson.

Artículo 2°: Tome conocimiento HCD y Oficinas de Contaduría y Tesorería Municipales, obrando en consecuencia.

Artículo 3°: Comuníquese, cópiese, dese forma, oportunamente archívese.

Firmado: CPN JUAN CARLOS GIOJA  
INTENDENTE MUNICIPAL

“ C.P.N. CRISTIAN A. AGUDO DOHMEN

SEC. HACIENDA Y FINANZAS

Cta. Cte. 13.909 Mayo 28 \$ 870.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita al ausente Sr./Sra./Sres. GODOY, MARGARITA en autos N° 165.952, caratulados: "GODOY, MIRTA MARGARITA - S/Ausencia Simple (sucesorio)", por edictos para que en el término de cinco días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo no lo hiciere se declarará su ausencia; se le designará un curador de sus bienes e intervendrá un Defensor Oficial. Publíquense edictos durante 5 días (Art. 82 del Código Civil y Com.), en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la zona, a fin de hacer conocer la promoción de la presente demanda, y para que tome intervención en la presente causa.

Se hace saber al presentante que comenzará a correr el plazo de la citación, al día siguiente del último día de la publicación de edictos.- San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 60.789 Mayo 23/30. \$ 650.-

#### EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en los autos N° 40.376, caratulados "MELVILLE, GUILLERMO - S/ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN", cita y emplaza al Sr. JULIO REYES ZALAZAR, Doc. N° 14.985.928, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. El auto que ordena la medida dice: San Juan, Jáchal, 25 de Abril de 2018: atento lo peticionado, constancias de autos y de conformidad a lo establecido por el Art. 145, 146 y 147 del CPC, procédase a la citación del demandado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por el término de dos ( 2) días, cfr. Art. 305 del CPC, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.-

Fdo: Dr. Gustavo Berreta, Pro Secretario.-

N° 60.863 Mayo 28-29. \$ 260.-

### REMATES

#### EDICTO

Por Orden del Primer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez, en autos N° 154.638, caratulados: "MONTERO, MAURICIO C/JOSE, JORGE ANTONIO - S/Ejecutivo", Martillera María Alejandra Olivares rematará el día 31 de Mayo de 2018, a las 10 Hs., en el domicilio de calle Lavalle 1311 Sur, Capital, San Juan; base libre, dinero de contado y al mejor postor, debiendo pagarse de contado la totalidad del precio más la comisión del martillero y haciéndose entrega al comprador de los



bienes en el acto de la subasta . Los siguientes bienes muebles: 1) Mesa cuadrada con base de formica y patas de caño, 2) 6 sillas de caño tapizadas en tela plástica, 3) un juego de living compuesto por un sillón de dos cuerpos y dos sillones de un cuerpo tapizado en tela, 4) una mesa ratona de madera, 5) un aparador de fórmica, 6) un sillón individual tapizado cuerina amarilla, 7) un sillón doble tapizado en cuerina verde, 8) un aparador de madera compuesto por seis puertas de madera, dos cajones, 9) un equipo de música marca Sony con dos parlantes grandes y dos parlantes chicos , 10) un Home Theater con tres parlantes marca Sony y dos carcazas color marron Durabant, 11) Un aire acondicionado tipo ventana marca Marshall, 12) Un aire acondicionado marca Luft , tipo Split , 13) Un televisor marca Philips de 42”, 14) una mesa de computación esquinero, 15) Una impresora marca Samsung. Todos los bienes en el estado en que se encuentran. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y diario local.- Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero -Oficial Mayor - Actuario - Firma Autorizada-

N° 60.856 Mayo 28. \$ 270.-

#### **EDICTO**

**CUARTO JUZGADO LABORAL SAN JUAN, en autos N° 24.168, “Bazán, Ángel Rolando C/Torres, Siles Alfredo y otros - Ordinario”,** martillero Jorge Leveque, **rematará 01 Junio 2018, 10.30 hs.,** en Avda. Córdoba 1017 Oeste Planta Baja Oficina B Capital, Provincia de San Juan, 3/5 partes indivisas inmueble rural ubicado en calle 23 y 24 entre 11 y 12, Dpto 25 de Mayo, Provincia de San Juan, inscripto F° Real 14-00863, con todo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, ocupado al 8/11/17 por Vilma Pachi Menesses, María Roxana Rodriguez, Juan Williams Rodriguez, Oscar Rodriguez, Osmar Rodriguez y Mario Brian Villafañe, con NC 14-64-530260, con una superficie s/t 37has 5000 m2 - s/m 38 has 892 m2 s/plano D.G.C. 14/675/73. Adeuda: Municipalidad \$ 1680,99 al 11/11/17, DGR \$ 845,88 al 30/11/2017. Avalúo fiscal: \$ 81.081,75. Días y horarios visitas: Convenir con martillero celular 2644397358. Base y condiciones: 2/3 partes de avalúo fiscal, dinero contado efectivo y al mejor postor; impuestos que reconoce el inmueble, gastos transferencias e impuesto en general e IVA, si correspondiera, a cargo del comprador, debiendo pagar en el acto de remate el 10% del precio total en concepto de seña más comisión martillero (3%), y el resto al aprobarse la subasta. Publíquense edictos Boletín Oficial y diario local por 2 días. San Juan, 23 de Mayo del 2018. Fdo: Gastón Mateo Salvio, Pro Secretario.-

N° 3179 Mayo 28-29. Eximido.-

#### **EDICTO**

Orden del **Juzgado Comercial Especial, autos N° 5290, "FORTUNA AUTOMOTORES S.R.L. C/VILLAFañe, JOSÉ LUIS - S/EJECUCIÓN PRENDARIA",** martillero Andrés Fontela, **rematará el 07 de Junio de 2018, a las 10.30 hs.** en AV. Libertador San Martín 520 Oeste, Altos, Ciudad, un automóvil marca; FORD; modelo: ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLS , TIPO SEDAN RURAL 5 PUERTAS; DOMINIO N° FDE 691; MOTOR MARCA FORD N° CDJC58693054; CHASIS MARCA FORD N° 9BFZE12N358693054; La misma se llevará a cabo con base de \$ 157.781,00, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. , deuda de patentes \$ 19.138 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el boletín Oficial y un diario Local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.- San Juan, 16 de Mayo de 2018. Fdo: Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 60.461 Mayo 28/30. \$ 600.-

#### **RAZÓN SOCIAL**

#### **EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.240, caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. - S/I. Directorio",** se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2018 y Directorio de fecha 27 de marzo de 2018, se aceptó la renuncia del Director Suplente, en representación de las acciones clase B del Banco de San Juan S.A., Sr. JUAN CARLOS MIRANDA (CUIT 20-12889267-3) y se efectuó la designación de tres Directores Suplentes, en representación de las acciones clase B del Banco de San Juan S.A, Sr. HÉCTOR OSVALDO SORIA (CUIT 20-21493034-0); LEONARDO RAÚL LÓPEZ (CUIT 20-17788195-4) y AMÉRICO RUBÉN SOTO (CUIT 20-08557467-2), hasta completar el mandato vigente de los renunciados (04/2020).- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 60.462 Mayo 28. \$ 150.-

**EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro de Comercio, **autos N° 22.256, “OMAR LLITERAS E HIJO S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social”**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Contrato Social fecha 21/03/2018; y Acta Complementaria de fecha 07/05/2018, Domicilio El Baqueano 882 este, Rawson.- Socios: Hector Omar LLITERAS, DNI 10.789.932, argentino, divorciado, nacido el 3/03/1954, y Héctor Omar LLITERAS, DNI 33.330.319, argentino, soltero, nacido el 28/11/1987, empresarios, domiciliados en Chile este 452, Capital, San Juan. Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO realizar las siguientes actividades: Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros transporte terrestre general y en especial, transporte de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales, e internacionales.- Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos comestibles, textiles, químicos, rodados, maquinarias y herramientas, producidos e industrializados o no por la Sociedad. Servicio de mantenimiento mecánico, lavadero, Guardería y Garages; Servicio de mantenimiento reparación y limpieza de Inmuebles Públicos y privados.- Duración: 99 años.- Capital: \$ 100.000,00.- Administración: Gerente: Héctor Omar Llitteras, D.N.I 10.789.932.- Cierre ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan 21 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 60.858 Mayo 28. \$ 180.-

**EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro de Comercio, **autos N° 20.970, “SERVICIO DE COMUNICACIONES S.R.L. - SERCOM S.R.L. - S/Inscripción de Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social”**, CUIT 30-71142930-8, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Cesión de cuotas de fecha 24/02/2017, 02/03/2017, donde Cesar Alejandro Escobedo Tijerino, cede a Eduardo Elbio Carbini, DNI 13.192.233, cede a Eduardo Elbio Carbini, DNI 13.192.233, casado,

argentino, mayor de edad, empresario con domicilio en Manzana 72, casa 1, Barrio Dalvian, Mendoza, la cantidad de 2.500 cuotas sociales y Natalia Zampa cede a Mónica Mabel Martínez, DNI 13.998.237, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, con igual domicilio, la cantidad de 2.500 cuotas sociales.- Se modifica CLÁUSULA CUARTA: “El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000), que se divide en cuotas iguales de pesos diez. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. EDUARDO ELBIO CARBINI, dos mil quinientas (2.500) cuotas, por la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000), la Sra. MONICA MABEL MARTINEZ, dos mil quinientas (2.500) cuotas, por la suma de Pesos Veinticinco mil (\$25.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazo para su integración”.- Socio gerente: Eduardo Elbio Carbini CUIT 20-13192233-8.- Cambio de jurisdicción a la Provincia de Mendoza. Nuevo domicilio social calle Videla Correa 324, Capital, Mendoza.- San Juan, 18 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 60.859 Mayo 28. \$ 250.-

**EDICTO**

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 22.431, caratulados: “VACONS S.A.S. - S/Instrumento Constitutivo”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyo enunciados son: FECHA DE CONSTITUCIÓN: el día 07 de Mayo del 2018.- 1) DATOS DE LOS SOCIOS: García Gómez Javier Orlando, 35 años, soltero, de nacionalidad argentino, comerciante independiente, con domicilio en Barrio Maimara casa 19 – Santa Lucía, provincia de San Juan, DNI N° 29.176.149, condición de responsable inscripto con CUIT N° 20-29176149-7. DOMICILIO SEDE SOCIAL: Urquiza 760 sur – Capital provincia de San Juan. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y



exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. PLAZO DE DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. CAPITAL es de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), representado por acciones escriturales de pesos uno (\$ 1) v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: García Gómez Javier Orlando veinte mil (20.000) acciones. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular: García Gómez Javier Orlando CUIT 20-29176149-7 con domicilio especial en la sede social. Administrador suplente: Andreussi Compagnone Ornella, CUIT 27-33629376-1. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 18 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 60.850 Mayo 28. \$ 440.-

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo de la Secretaría del Registro de Comercio en autos N° 22.116, caratulados: “LOMAS DEL SOL S.R.L. - S/Cesión de cuotas - Gerente - Modificación de Contrato Social”, se ha dispuesto publicar por un día en el

Boletín Oficial la modificación del contrato social de LOMAS DEL SOL S.R.L. CUIT N° 30-67324990-2 inscrita en el Registro Público de Comercio, Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el N° 1890. Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 08/12/2017 Francisco Paladini DNI 25.118.790 comunicó la donación de 11.700 cuotas sociales que recibió del anterior socio, Francisco Antonio Paladini DNI 8.073.019; en el mismo acto, el Sr. Francisco Paladini cedió 450 cuotas sociales a la Sra. María Inés Velasco DNI N° 10.679.634, CUIT 27-10.679.634-9, nacida el 12/08/1952, de 65 años de edad, viuda, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 2325 Oeste, Capital, San Juan. Asimismo, resolvieron modificar la cláusula tercera y cuarta del Contrato Social que quedan redactadas de la siguiente manera: “TERCERA: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos con 00/000 (\$2.250.000,00), dividido en Veintidós Mil Quinientas (22.500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: el socio Francisco Paladini, D.N.I. 25.118.790, Veintidós Mil Cincuenta (22.050) cuotas, equivalentes al noventa y ocho por ciento (98%) del capital social, y a la socio María Inés Velasco, DNI 10.679.634, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, equivalentes al dos por ciento (2%) del Capital Social.”; “CUARTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en tal carácter tienen las facultades para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones concernientes con el objeto de la sociedad, adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, y realizar todos los actos tendientes a la libre administración de los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir, el Gerente, tiene poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato, resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. La reunión de socios designará el o los Gerentes, y en caso de ser Gerencia colegiada, la administración se ejercerá en forma individual e indistinta; el o los Gerentes desempeñarán sus funciones por tiempo indeterminado. Los Gerentes de la Sociedad podrán ser remunerados, en función del trabajo que realicen,



siendo exclusiva facultad de la Asamblea de Socios fijar la remuneración. Gerente: Francisco Paladini CUIT 20-25118790-9.- San Juan, 23 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Publico de Comercio, San Juan.- N° 60.855 Mayo 28. \$ 470.-

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **22.387, caratulados: "MADECON S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial: **MADECON S.A.S. CONSTITUCIÓN:** instrumento constitutivo de 26 de Abril de 2018 y Acta Complementaria de fecha 11 de mayo de 2018. Socio: señora MARIA DE LA PAZ AROSTEGUI BORDENAVE, D.N.I. N° 14.711.877, CUIT N° 27-14711877-0, de nacionalidad argentina, de 56 años, estado civil: Casada, profesión: Abogada, con domicilio en calle Avellaneda Oeste 2910 B° Jardín Policial, Rivadavia, San Juan. 2) Denominación: MADECON S.A.S. 3) Domicilio: Agustín Gómez 251 Este, Pocito, San Juan. 4) Tiene por objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, Transporte, concesión de materiales de la construcción y productos de cualquier especie o naturaleza b) Industriales: mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, desarrollo, diseño, fabricación de productos metálicos en general, incluidos materiales para la construcción y carpintería metálica.- c) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. - d) Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, loteo, fraccionamientos y urbanizaciones.- e) Fiduciarias o con Fideicomisos: constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la

Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha ley. f) Financieras: Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Noventa y nueve años desde la fecha de constitución. 6) Capital: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por Cien mil acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 25% por MARIA DE LA PAZ AROSTEGUI BORDENAVE. 7) Administrador y representante legal: Administrador titular: MARIA DE LA PAZ AROSTEGUI BORDENAVE con domicilio especial en Avellaneda Oeste 2910 B° Jardín Policial, Rivadavia, San Juan; Administrador suplente: JULIO CESAR AVENDAÑO, con domicilio en Laprida 2433 Oeste, Capital, San Juan; todos por plazo indeterminado. 8) Prescinde del órgano de fiscalización 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.- San Juan, 23 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San, Juan.-

N° 60.839 Mayo 28. \$ 540.-

### EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° **21.407, caratulados "COMPLEJO RÍO LOS PATOS S.R.L. - S/Inscrip. Contrato Social"**, se ha ordenado publicar por un día el presente edicto en el Boletín Oficial, del Contrato Social COMPLEJO RÍO LOS PATOS S.R.L.. Socios: Sr. Emiliano José Ciari, DNI 27.574.018 con domicilio en calle Santa Fe 416 este, Capital, Provincia de San Juan, de profesión Médico, casado, argentino, clase 1980; el



Sr. Federico Leonardo Ciari, DNI 24.407.727, domiciliado en Guatemala y Honduras S/N, Rawson, San Juan, profesión Ingeniero, casado, argentino, clase 1975, todos hábiles para contratar. Contrato social de fecha 08 de septiembre de 2017 y Acta Complementaria N° 1 de fecha 02 de noviembre de 2017 por medio de la cual se retira la Sociedad el Sr. Federico Leonardo Ciari, cediendo su participación de 10 cuotas a la Sra. Storniolo, Inés Oliva DNI 6.262.320, domiciliada en calle José Castelli 161 norte, depto. 21, Consocio Gran San Juan, Capital, San Juan, profesión Comerciante, divorciada, argentina, clase 1950, hábil para contratar. Sede Social en calle 25 de Mayo 399 oeste, Capital, San Juan, denunciada por Acta Complementaria N° 2 de fecha 3 de noviembre de 2017. Denominación: COMPLEJO RÍO LOS PATOS S.R.L, CUIT 30-71596241-8. Domicilio legal en la Provincia de San Juan, asiento de principal de sus actividades. Su Sede Social, en calle 25 de Mayo 399 oeste, Ciudad, San Juan. Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, según lo admita la ley, en cualquier parte del país o del extranjero a las siguientes actividades a) La explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios a esta actividad b) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados; c) Podrá, además, realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos; Tendrá como actividad secundaria las siguientes: d) actividades agrícolas, ganaderas y forestales: Desarrollo, industrialización, empaque y comercialización de explotaciones agrícolas y/o ganaderas y en especial vitivinícolas, frutícolas, frutos secos y horticolas; desarrollo, industrialización y comercialización de explotaciones forestales, plantaciones, parcelamientos, y fabricación de productos derivados de bosques naturales y/o artificiales; compraventa de frutos secos, compraventa de cereales y forrajes, -compraventa de abonos y fitosanitarios, trabajos agrícolas a terceros; explotación en la industria metalúrgica, mecánica y frigorífica en todas o cualquiera de sus ramas y/o especialidades, e) Comercialización, representación,

distribución, importación y exportación, de productos, mercader., elementos, servicios p/ la actividad textil, indumentaria deportiva, f) importación y exportación: Importación y exportación de bienes relacionados con las actividades de la Sociedad; f) propiedad intelectual: Adquisición, explotación, desarrollo y comercialización de patentes y/o tecnologías. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación vigente, para el cumplimiento de su objeto. Realizar importaciones de productos necesarios para desarrollar la actividad. Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier naturaleza, absolver posiciones, declinar o promover jurisdicciones, producir todo tipo de pruebas informativas, comprometer en arbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. Para el cumplimiento efectivo del objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin ningún tipo restricción, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, penal, judicial, extrajudicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.- Capital Social: \$120.000,00; 120 cuotas de \$ 1.000,00 c/u.- Administración: Socio - Gerente: Emiliano José Ciari, CUIT 20-27574018-8.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan 24 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan- N° 60.852 Mayo 28. \$ 730.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público Comercio San Juan, **en autos N° 22.385, caratulados "TRASLADOS SAN JUAN S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social"**, se ordenó la publicación del presente edicto en forma de Ley de la Constitución de la Sociedad mencionada: Integrantes: LUIS ALFREDO ALBARRACÍN, argentino, nacido 07/06/1959, D.N.I. 13.143.227, CUIT 20-13143227-6, comerciante; y LIDIA MARCELA VALDEZ, argentina, nacida



19/05/1961, D.N.I. 14.360.267, CUIT 27-14360267-8, comerciante, domiciliados en Roger Balet Norte 478, V° Pontoriero, Desamparados, Capital, San Juan.- Constitución: Contrato Social, fecha 0-05-2018. Denominación: "TRASLADOS SAN JUAN S.R.L.". Domicilio: San Lorenzo 2129 Oeste, Capital, San Juan.- Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada con terceros, y/o en el carácter de socio de terceras sociedades, en el país, en el o del extranjero bajo cualquier forma de asociación lícita, a las siguientes actividades: Objeto Principal: Transporte terrestre de pacientes ambulatorios sin riesgo de vida, para fines de diagnóstico y/o tratamiento y/o rehabilitación; realizando la coordinación, logística y traslados que les soliciten las empresas, especialmente las Administradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), Obras Sociales, Pre pagas, PAMI, etc. y/o cualquier organismo público o privado, Pudiendo asesorar y prestar servicios que se requieran en relación con las actividades detalladas; y/o presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con el objeto expresado. Administración: Uno o más gerentes, socios por tiempo indeterminado. Gerente: LUIS ALFREDO ALBARRACÍN.- Cierre: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 24 de Mayo de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.- N° 60.843 Mayo 28. \$ 300.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.272, caratulados: "RESIDENCIA LA ERNESTINA S.A.S - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S)"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: Cristian Ariel GONZÁLEZ OLIVERA, DNI: N° 36.511.000, CUIT 20-36.511.000-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 de noviembre de 1991, estado civil: soltero, de profesión estudiante, con domicilio en la calle Santa Fe 2584 (Oeste), Capital, San Juan. Fecha de

Constitución: Fecha del Contrato: 17/10/2017 (Firmado por ante el Registro el 27/04/2018). Fecha de Acta Complementaria Por Cambio de Nombre: 04/05/2018. Fecha de Acta complementaria agregando profesión del Socio: 10/05/2018. Denominación: RESIDENCIA LA ERNESTINA S.A.S. y CUIT (en trámite). Domicilio - Sede Social: Establecer la sede social en la calle Aberastain 784 (Norte), Capital, Ciudad de San Juan. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Plazo de duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, en el territorio del país o en el extranjero, a las siguientes actividades:- a) Explotación, administración y gerenciamiento de residencias geriátricas y establecimientos de reposo, así como asesoramiento en la materia; prestación de servicios de alojamiento en general, atención y asistencia de los residentes, prestación de servicios de profesionales de distintos rubros vinculados al bienestar asistencia de los residentes, tales como pero no limitados a; Médicos, Kinesiólogos, Peluqueros, Profesores de Educación Física. Las actividades que por razón de materia así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto.- b) Cuidado de gerontes y/o pacientes en domicilios y clínicas en la que se requiera la prestación de los servicios de enfermería, cuidado de enfermos o personas que requieran de cuidados calificados por su situación de edad avanzada o convalecencia.- c) Actividades gastronómicas, hoteleras y turísticas; d) Actividades Inmobiliarias y constructoras; e) Actividades de Inversión, financieras y fideicomisos; f) Actividades vinculadas a la Salud, g) Cadetería, mensajería y gestiones administrativas.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-



Capital Social: Veinte mil pesos (\$20.000,00).  
Administración: ADMINISTRADOR TITULAR:  
Cristian Ariel GONZÁLEZ OLIVERA, DNI: N°  
36.511.000, CUIT 20-36.511.000-0.  
ADMINISTRADOR SUPLENTE: Gastón Nicolás  
GONZÁLEZ OLIVERA, DNI: N° 38.820.062, CUIL:  
20-38.820.062-7.- San Juan, 21 de Mayo de 2018.  
Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público  
de Comercio, San Juan.-

N° 60.861 Mayo 28. \$ 490.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**Tercer Juzgado Civil, autos N° 148.842, “Simone de Di Febo, Catalina - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”.** San Juan 23 de Marzo de 2018. RESUELVO: I) Hacer lugar a la acción de posesión veinteañal en la forma requerida; II) Declarar que la actora Sra. CATALINA SIMONE DE DI FEBO, ha adquirido por usucapión, operada el 30/11/14 -cfr. Art. 1905 del C.C. y C.-, la propiedad del inmueble ubicado en Calle 11 (R.P. 215) s/n, entre calles Belgrano y López y Planes, Rawson, inscripto al N° 9234, F° 34, T° 93, Rawson, Año 1976, con N.C. 04-64-670530, cuyos límites y linderos que constan en el plano de mensura N° 04-12270-2013 son al NORTE: Con parcela N.C. 04-64-690530, Ptos. 3-4 = 93,02 m; al SUR: Con calle 11 (R.P. 215), Ptos. 1-2 = 99,58 m; al ESTE: Con parcela N° 04-64-670550, Ptos. 4-1 = 282,14 m y al OESTE: Con parcela N.C. 04-64-690530, Ptos. 2-3 = 281,82 m, comprendiendo una superficie según mensura de 2 has. 5.322,83 m<sup>2</sup>; III) Ordenar la cancelación de la inscripción dominial existente a nombre del Sr. ANTONIO BENITO MÁRQUEZ, en el Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de los impuestos y las tasas que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; IV) Imponer las costas a la parte demandada vencida; V) Regular los honorarios de la Dra. Nilda Atencio de Ortiz, por su actuación en simple carácter -patrocinando a la actora gananciosa- y por tres etapas del proceso (demanda, prueba y alegato) en el 18% de la liquidación que oportunamente se practique y del Dr. Julio Daroni Moral, por su actuación en simple carácter -patrocinando a la demandada perdidosa- y por una etapa del proceso (contestación de demanda) en el 6% de la liquidación que oportunamente se realice y VI) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, que se publiquen edictos por

dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente resolución.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 60.809 Mayo 24-28. \$ 700.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARROYO, ROBERTO EULOGIO; D.N.I. N° 6.737.238 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.309, caratulados: "ARROYO, ROBERTO EULOGIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.844 Mayo 28/30. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO MUÑOZ, D.N.I. N° 7.949.958 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 162.397, caratulados: "MUÑOZ, ANTONIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dr. Federico de la Torre Carrera, Abogado.-

N° 60.848 Mayo 28/30. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete, en autos N° 22.701-B, caratulados: "ESCAÑUELA GONZÁLEZ, ANTONIO Y**



**CAPARROZ JIMÉNEZ, DOLORES - S/Sucesorio**", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 26 de Abril de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.864 Mayo 28/30. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MUÑOZ, DOLORES DNI N° 8.060.498 **en autos N° 8853/16, caratulados: "MUÑOZ, DOLORES - S/Sucesión Ab Intestato"**. Publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.846 Mayo 28/30. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTE, JORGE EUSEBIO **en autos N° 165.894, caratulados "ANTE, JORGE EUSEBIO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 60.865 Mayo 28. \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. VARGAS, JUANA DE MERCEDES D.N.I. N° 8.086.376 **en autos N° 165.716, caratulados: "VARGAS, JUANA DE MERCEDES - S/Sucesorio (Conex. Exp. 109.245)"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Mayo de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 60.845 Mayo 28 \$ 60.-

#### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PÉREZ, DANIEL SEGUNDO D.N.I. N° 12.610.892 **en autos N° 163.748, caratulados: "PÉREZ, DANIEL SEGUNDO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 13 de Abril de 2018. Exento de Sellado, Tributos y Gastos. Beneficio de Litigar Sin Cagos. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 3178 Mayo 28. Eximido.-

#### **EDICTO**

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. CUELLO, ROSARIO CELINA D.N.I. N° 2.958.007 **en autos N° 161.097, caratulados: "CUELLO, JUANITA DEL ROSARIO Y CUELLO, ROSARIO CELINA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de Mayo de 2018. Dra. Wendy Crifó, Firma Autorizada.-

N° 60.862 Mayo 28. \$ 60.-

#### **EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACINTA NIDIA TORRES, L.C. 0.338.680 y de GABINO CÉSAR PÁEZ, DNI M6.747.835 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.205 caratulados: "TORRES, JACINTA NIDIA Y PÁEZ, GABINO CÉSAR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo d 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quines justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.857 Mayo 28/30. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FIDEL LEONIDAS PAREDES, **en autos N° 165.509, caratulados "PAREDES, FIDEL LEONIDAS - S/Sucesorio"**.

Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.798 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ANDREUSSI, FRANCISCO JOSÉ; D.N.I. N° 13.608.656 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.896, caratulados: "ANDREUSSI, FRANCISCO JOSÉ - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.824 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, CLAUDIA LILIANA; D.N.I. N° 17.417.898 y MORENO, RODOLFO RAFAEL; D.N.I. N° 10.940.351 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.350, caratulados: "MORENO, RODOLFO RAFAEL Y FERNÁNDEZ, CLAUDIA LILIANA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado

comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Mayo de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 60.820 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.981, caratulados: "GALLEGUILLO, HILDA CARMEN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GALLEGUILLO, HILDA CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 15 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.799 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.856, caratulados: "RODRÍGUEZ, FRANCISCO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, FRANCISCO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.812 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor MIGUEL ÁNGEL CORTEZ FÁBREGAS, DNI 13.886.469 **en autos N° 5.723/18, caratulados "CORTEZ FÁBREGAS, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días.- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Dra. Mabel S. López, Jueza de Paz Letrada.-

N° 60.806 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANITA ATENCIO, **en autos N° 18.848, caratulados: "ATENCIO, OLGA ANITA - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 60.802 Mayo 24/29. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ASSANDRI, ARMANDO DANIEL; (D.N.I. 10.802.452) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.026, caratulados "ASSANDRI, ARMANDO DANIEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 18 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.779 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARBEROGLIO, ALICIA MARÍA; (D.N.I. 6.197.309) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.004, caratulados "GARBEROGLIO, ALICIA MARÍA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 162.068)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).- San Juan, 21 de Mayo de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 60.778 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGÜERO, AMANDA DEL VALLE D.N.I. N° 13.107.016 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.976, caratulados: "AGÜERO, AMANDA DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2018. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 60.797 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.206, caratulados: "ROJAS, GABRIEL ARGENTINO Y POBLETE, EMMA NILDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ROJAS, GABRIEL ARGENTINO Y POBLETE, EMMA NILDA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 60.795 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.969, caratulados: "MÁRQUEZ, OSVALDO LORETO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MÁRQUEZ, OSVALDO LORETO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de Mayo de 2018. Dr. Ramiro A. Diaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 60.765 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIVEROS, DANIEL ROBERTO; D.N.I. 7.639.149 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.587, caratulados: "RIVEROS, DANIEL ROBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 16 de Mayo de 2018. Dra. Mariela Iglesia Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.788 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. FIGUEROA, ÁNGELA, en **autos N° 5.805/17, caratulados "FIGUEROA, ÁNGELA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a



ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-  
Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 22 de Mayo de 2018. Dr. Guillermo Rahme Quattropani, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz 25 de Mayo.-

N° 60.793 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del departamento Caucete, en autos N° 22.711-B, caratulados: "BENÍTEZ, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 8 de Mayo de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C).- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 60.771 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA, VICTORIO en los autos N° 165.813, "OLIVERA, VICTORIO - S/Sucesorio", para que comparezcan y hagan valer sus derechos. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 un fine del C.P.C./Ley 7.942 y sus modificatorias.- San Juan, 26 de Abril de 2018. Dra. Mariela Iglesia Galante, Secretaria de Paz.-

N° 60.770 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA DEL CARMEN GONZÁLEZ, en autos N° 474/18, caratulados: "GONZÁLEZ, ROSANA DEL CARMEN - S/Sucesión Ab Intestato", para que comparezcan y hagan valer sus derechos.- San Juan, 16 de Mayo de 2018. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 60.769 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

La Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA, MARÍA INÉS a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 5.530/17 SUC,

caratulados "HERRERA, MARÍA INÉS". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 26 de Octubre de 2017. Dra. Mabel Susana López, Jueza de Paz Letrada.-

N° 60.794 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO JOSÉ FLORES, D.N.I. 6.710.388 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°165.433 caratulados: "FLORES, PEDRO JOSÉ - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judicialesPublíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia .- San Juan, 9 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 60.783 Mayo 23/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTHER ALMONACID, D.N.I. 3.200.311; JOSÉ DOMINGO ALMONACID, D.N.I 6.738.608; BENITO ALBERTO ALMONACID, D.N.I 6.756.834 Y ÁGUEDA ALMONACID, D.N.I 8.076.647, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 151.626, caratulados "ALMONACID, JOSÉ DOMINGO; ALMONACID, ESTHER; ALMONACID, BENITO ALBERTO Y ALMONACID, ÁGUEDA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.)- San Juan, 28 de Febrero de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 60.768 Mayo 23/28. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	41.386,00
Impresiones.....	\$	15.200,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	200,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>56.786,00</b>

24-05-18